



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

**200**  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO



C.2125

Sucre, 19 de abril de 2023

**H.C.M. PIO N° 17/23**

Señor

Dr. Enrique Leaña Palenque

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 42 de 19 de abril de 2023, ha tomado conocimiento la nota con Reg. Int. N° 867/23, emitida por el Concejal: Iber Antonio Pino O'Barrio, con propuesta de Petición de Informe Oral, para el día lunes 01 de mayo de 2023 a horas 9:00 am en instalaciones del Concejo Municipal; luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

**PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 17/23**

En aplicación de los artículos 151 y sgtes, de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dígase al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes puntos:

1. Dentro del proceso de construcción del mercado del consumidor en el D-6, se tiene que opera una modalidad de contrato diferente, en el que el adjudicatario garantiza con recursos propios la conclusión del proyecto, remita la normativa que genera el mencionado contrato.
2. Remita todas las empresas que se presentaron al proceso antes mencionado, además remita todas las propuestas de todas las empresas que se presentaron.
3. Entre los proponentes se tiene a la Asociación Accidental Bicentenario, remita una lista de todos los que conforman la mencionada Asociación Accidental.



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

20  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

4. Explique de manera precisa la relación laboral que tiene el Sr. Jorge Raúl Pozzo Copa con el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.
5. Remita una lista detallada de las gestiones 2021, 2022 y 2023 de todos los contratos entre el Gobierno Municipal de Sucre y el Sr. Jorge Raúl Pozzo Copa como persona natural, representante alguna empresa y/o dentro de una sociedad accidental, especificando:
  - a) Modalidad del contrato.
  - b) Cuantía del contrato.
  - c) Objeto del contrato.
  - d) Estado del contrato, aclarando si se encuentra pendiente de pago y/o ejecución.
  - e) La comisión de calificación encargada del contrato.
6. A la fecha cuánto dinero se desembolsó a favor del Sr. Raúl Pozzo Copa, como persona natural, empresas registradas a su nombre y/o Asociaciones Accidentales de las que formaría parte, remita de igual manera comprobantes de pago.

Con este particular motivo saludamos a ustedes, atentamente,

  
Lic. Luz Melisa Cortes  
**PRESIDENTE a.i DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

  
Goya Guadalupe Fernández Castel  
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

